

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Cto.

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha: 02/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120170038300	Ordinario	MARTHA EMILSE - IDARRAGA OTALVARO	COOPERATIVA PREAMBIENTAL	Auto que pone en conocimiento REQUIERE APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE COMUNIQUE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO AL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA. SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. SANDRA JANETH PATIÑO GÓMEZ. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA DESIGNAR NUEVO APODERADO JUDICIAL PARA QUE REPRESENTAR SUS INTERESES. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120180038000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	WALTER ENRIQUE MAZO GUTIERREZ	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120180039700	Ordinario	GUSTAVO ALONSO USMA SANCHEZ	ALDIA LOGISTICA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120180042500	Ordinario	EDWIN JOSE MANIARREZ HERNANDEZ	REMACON SERVICIOS S.A.S.	Auto que pone en conocimiento AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120180047800	Ordinario	JOSE RAUL - ZAPATA ZAPATA	HERNANDO DE JESUS BONETT ESCOBAR	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		

ESTADO No. 006

Fecha: 02/12/2022

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190001600	Ordinario	ROBINSON - BENITEZ	CONSTRUCCIONES DARIO ARISTIZABAL S.A.S.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190001800	Ordinario	WILLIAM DE JESUS - VALENCIA OROZCO	LAURA ELENA - RUIZ VALENCIA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190002800	Ordinario	SIGIFREDO ANTONIO AGUDELO GUZMAN	ALDIA LOGISTICA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190003900	Ordinario	LUZ OMAIRA ROMAN ZULETA	ANGELA MARIA BERRIO SALAZAR	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190005500	Ordinario	LENIS ALICIA DEL SOCORRO PEREZ MACIAS	HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190006100	Ordinario	JAIME ALIRIO - ORTIZ ARIAS	SOCIEDAD SEGURTEC LTDA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190010700	Ordinario	SAUL ALEXANDER ORTEGA FLOREZ	ENMETALICA S.A.S.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-emigado-antioquia/67	01/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190016600	Ordinario	KAREN XIMENA LUQUE FORERO	REPOSTERIA Y PANADERIA EL ARCA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190017500	Ordinario	WALTER ALONSO GUTIERREZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190018100	Ordinario	MARIA VIOLETA FRANCO JARAMILLO	IMPERMEABILIZADOS Y REVESTIMIENTOS CONSOLIDADOS S.A.S.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190020600	Ordinario	LINA MARIA DEL CARMEN CESPEDES ATEHORTUA	LUIS FERNANDO PAMPLONA RESTREPO	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190020800	Ordinario	GUILLERMO - GONZALEZ PINEDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESAU DE JESUS CORREA	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190021700	Ordinario	MARIA EUGENIA CARVAJAL VILLA	OPERACIONES, SERVICIOS Y LOGISTICA EN TRANSPORTE S.A.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190021800	Ordinario	MANUELA GARZON	NUTRITRANS S.A.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		

ESTADO No. 006

Fecha: 02/12/2022

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190023100	Ordinario	MONICA MARIA ARANGO CANO	PREAMBIENTAL	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500120190023300	Ordinario	MARIA VICTORIA AGUDELO RESTREPO	XTON S.A.S.	Auto que avoca conocimiento. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		
05266310500220220002800	Accion de Tutela	YESENIA HIGUITA MARTINEZ	NUEVA EPS	Auto admitiendo tutela ADMITE ACCIÓN DE TUTELA, CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL, ORDENA NOTIFICAR Y CORRE TRASLADO A LA PRTE ACCIONADA. NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 02/12/2022. VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-cir-cuito-de-envigado-antioquia/67	01/12/2022		

FIJADOS HOY 02/12/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA.

ELIZABETH ROJAS DEL VALLE

SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900039
DEMANDANTE	LUZ OMAIRA ROMAN ZULETA
DEMANDADO	ANGELA MARIA BERRIO SALAZAR
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fe2f5c3168ff36ad13f747d08fbb83a3a3256bb701b79c18b7737af8da0571**

Documento generado en 01/12/2022 02:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA	
FECHA	30 de noviembre de 2022
RADICADO	052663105002-2022-00028-00
ACCIONANTE	YESENIA HIGUITA MARTÍNEZ
AFFECTADA	GUADALUPE OSORIO HIGUITA
ACCIONADO	NUEVA EPS S.A.
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se ordena darle trámite a la Acción de Tutela propuesta por YESENIA HIGUITA MARTÍNEZ quien actúa en representación de su hija menor GUADALUPE OSORIO HIGUITA, en contra de la NUEVA EPS S.A., entidad que actúa a través de su representante legal.

En cuanto a la MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA, el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, establece:

“ARTICULO 7. MEDIDAS PROVISIONALES PARA PROTEGER UN DERECHO. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.

Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.

La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.

El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso.

El juez podrá, de oficio o a petición de parte, por resolución debidamente fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que hubiere dictado.”.

Por su parte, la H. Corte Constitucional ha expuesto en los autos A-040 de 2001, A-049 de 1995 y A-258 de 2013, que es viable la procedencia de éstas medidas provisionales, cuando se advierta amenaza contra un derecho fundamental, para evitar la concreción de la vulneración, o cuando advertida la vulneración, se pretenda evitar su agravación.

En el presente caso, la solicitud de medida provisional que se solicita: “...ordenar a NUEVA EPS se autorice la aplicación del ROMIPLOSTIM (NPLATE®) 250 MCG (POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE), SIN INTERRUPCION TAL COMO COSTA EN LA HISTORIA CLINICA DE LA PACIENTE QUE A HOY 30 de nov. de 22 LE CORRESPONDIA LA 5 ADMINISTRACIÓN Y POR NEGLIGENCIA DE LA EPS EL MEDICAMENTO NO SE ENCONTRABA AUTORIZADO ya que se pone en riesgo la vida de la menor por la enfermedad TROMBOCITOPENIA PRIMARIA INMUNE CRÓNICA y debe continuar recibiendo en forma efectiva en esta fase de la enfermedad con el cual se evita la progresión de la enfermedad y se evitan las complicaciones que pongan en riesgo su salud y su vida; adicionalmente, y acorde con la petición, que se ordene la ATENCIÓN INTEGRAL que incluya medicamentos Pos o no Pos y todo lo necesario para mantener en buen estado su estado de salud.”.

Para resolver lo anterior de conformidad con la normatividad y jurisprudencia expuesta, se observa que el médico tratante efectivamente autorizó el medicamento objeto de la medida como se observa dentro de los anexos de la demanda:

		FECHA: 16/11/2022	RECETARIO MEDICAMENTOS GENERALES
PRIMER APELLIDO: Osorio	SEGUNDO APELLIDO: Higueta	NOMBRE: Guadalupe	
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1021936361		Solicitante:	Contribuyente:
MEDICAMENTOS RECETADOS			
Nombre Genérico: ROMIPLOSTIN	Dosis/Vía/Frecuencia/Observaciones: vial	Forma farmacéutica y concentración: 250µg	Cantidad prescrita: 4 cuatro
Para aplicar en las siguientes fechas de forma subcutánea, SIN INTERRUPCIONES.			
30/11/2022: 125µg - 07/12/2022: 150µg			
14/12/2022: 175µg - 21/12/2022: 200µg			
PERIODO DE DURACIÓN DEL TRATAMIENTO (EN DÍAS): 30		FECHA DE LA PRESCRIPCIÓN (EN DÍAS):	
SELLO:		Firma del Médico Tratante:	
(Firmante y Apellidos del Médico tratante - Número de identificación de identificación. Elemento registro médico - Externado)		C.C. 72791236 NM.5278104	
Nuestros pacientes tienen derecho a:		Nuestros pacientes tienen el deber de:	

Además, se evidencia que la medida solicitada se orienta a proteger los derechos fundamentales a la vida y a la salud de una menor de edad, la cual es sujeto de especial protección constitucional, derechos que se encuentran comprometidos al no suministrar el medicamento ordenado para la patología que padece la menor GUADALUPE OSORIO HIGUITA, en las fechas establecidas en la orden médica, donde se establece una dosis para la presente data, 30 de noviembre de 2022, y que debe suministrarse SIN INTERRUPCIONES, por lo que SE CONCEDE LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA y en consecuencia, SE ORDENA a la NUEVA EPS que de MANERA INMEDIATA, a través de su red de servicios, autorice la aplicación a la menor GUADALUPE OSORIO HIGUITA, del medicamento ROMIPLOSTIM 250 MG, en los términos descritos por el médico tratante en la orden médica allegada.

En cuanto al tratamiento integral para el padecimiento descrito TROMBOCITOPENIA PRIMARIA INMUNE CRÓNICA, pedido en la medida, se tiene que esto será objeto de estudio al resolver la presente acción de tutela.

Ténganse como pruebas los documentos anexos al escrito de Tutela.

Délese traslado a la accionada por dos (02) días, para que se pronuncie si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 698fe1bca14ad0085cba10a611d82a8326424eeeb51846d5f608bc218f32a4d2

Documento generado en 30/11/2022 05:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201800425
DEMANDANTE	EDWIN JOSE MANJARREZ HERNANDEZ
DEMANDADO	REMACON SERVICIOS S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO UNICA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6a9ccd905b98a548aedd4b800ede4054d4df96e2a97f9a38ee6ad18b0c3119**

Documento generado en 01/12/2022 02:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201800380
DEMANDANTE	PROTECCION S.A
DEMANDADO	WALTER ENRIQUE MAZO GUTIERREZ
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991284caf153a638a691ee0b610ef5d3e74ab74f041abf15252e5317b381c8a9**

Documento generado en 01/12/2022 02:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900016
DEMANDANTE	ROBINSON 00 BENITEZ
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES DARIO ARISTIZABAL S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8988cfbe2608db14482462651fdfa0b095e47b8ab4107c01a1fcc931f2d006e4**

Documento generado en 01/12/2022 02:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201800397
DEMANDANTE	GUSTAVO ALONSO USMA SANCHEZ
DEMANDADO	ALDIA LOGISTICA
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcde56cef329fa7c60224b3df901e868678138cfee06d322d9ac153024c333a**

Documento generado en 01/12/2022 02:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900018
DEMANDANTE	WILLIAM DE JESUS 00 VALENCIA OROZCO
DEMANDADO	LAURA ELENA 00 RUIZ VALENCIA
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76be7eb7bb7e79f359106d93a58b39fbc67ba7f20fb103e01b0f5ec5f0a7112b**

Documento generado en 01/12/2022 02:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201800478
DEMANDANTE	JOSE RAUL ZAPATA ZAPATA
DEMANDADO	HERNANDO DE JESUS BONETT ESCOBAR
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70799597b47ad1874496f84b9f9d6687ecf8cff5984516d8a6c1651cc3c88f6b**

Documento generado en 01/12/2022 02:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900028
DEMANDANTE	SIGIFREDO ANTONIO AGUDELO GUZMAN
DEMANDADO	ALDIA LOGISTICA
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a4b7dc4cb93f80e825379d80ef950d9686a6aa4d3226d9800f06181d3d5868**

Documento generado en 01/12/2022 02:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900055
DEMANDANTE	LENIS ALICIA DEL SOCORRO PEREZ MACIAS
DEMANDADO	HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdf98321d00cd58913bb130efb11768621a930a2a8fdbd6fd15b4cfd59d90d1**

Documento generado en 01/12/2022 02:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900166
DEMANDANTE	KAREN XIMENA LUQUE FORERO
DEMANDADO	REPOSTERIA Y PANADERIA EL ARCA
PROCESO	ORDINARIO UNICA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e1cdc1c5312a82da751ecff0a8fba711ffa6efca70ed4f8d069de2f66d0c6**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900061
DEMANDANTE	JAIME ALIRIO ORTIZ
DEMANDADO	SEGURTEC
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

R E S U E L V E:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:
Liliana Maria Castañeda Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67533ce2a67e4c2a43736ab960811ca3c17d77ec08bfde768f8b02d490d8318a**

Documento generado en 01/12/2022 02:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900181
DEMANDANTE	MARIA VIOLETA FRANCO JARAMILLO
DEMANDADO	IMPERMEABILIZADOS Y REVESTIMIENTOS CONSOLIDADOS S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos

judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

R E S U E L V E:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f179ad2bd2fddfa4f695fe1b11e8abdb0e94ec84843c3b03ebecdc6190f77262**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900107
DEMANDANTE	SAUL ALEXANDER ORTEGA FLOREZ
DEMANDADO	ENMETALICA S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d811b92c17e4465c60e6dbd0b8a5cbd01a9f5a9d8ab1686e9f36bc3cb17d8b**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900175
DEMANDANTE	WALTER ALONSO GUTIERREZ HERRERA
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cef97869439e2b383bbae3d1d91a572c09c0411734eb50891ca54204c4cdd9e**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900206
DEMANDANTE	LINA MARIA DEL CARMEN CESPEDES
DEMANDADO	LUIS FERNDANDO PAMPLONA RESTREPO
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae15f07ec457fca28a57cfdccacf99c9505f937cb1a91017b5a758f840786fa**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900208
DEMANDANTE	GUILLERMO GONZALEZ PINEDA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESAU DE JESUS CORREA
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos

judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

R E S U E L V E:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana María Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a8b32306b46089614c31b890542cef26d37024ee0aab28f9aaa4005069ae70**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900217
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA CARVAJAL VILLA
DEMANDADO	OPERACIONES,SERVICIOS Y LOGISTICA EN TRANSPORTE S.A.
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos

judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

R E S U E L V E:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana María Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7d7e5e9a5debf3366f5a58d6dcdbd096c85bd05a7f9db11852a7a768aa3b3a2**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900218
DEMANDANTE	MANUELA GARZON
DEMANDADO	NUTITRANS SAS
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac6fe28f80af1ab60590edf92f9c53adb7e24d66c62b8e92c46a1e130003620**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900231
DEMANDANTE	MONICA MARIA ARANGO CANO
DEMANDADO	PREAMBIENTAL
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae326529b6000c1724f3516cc92841a239e8ac9ab9a3511e82e8e19c0083cb10**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	
FECHA	1 de diciembre de 2022
RADICADO	052663105001201900233
DEMANDANTE	MARIA VICTORIA AGUDELO
DEMANDADO	XTON S.A.S
PROCESO	ORDINARIO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado**,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11975 del 28 de junio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura fue creado el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado; que posteriormente fue expedido el Acuerdo N° CSJANTA 22-222 del 14 de octubre de 2022, que ordenó la remisión de 493 expedientes de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado para ser tramitados por este despacho.

Por haber sido este proceso objeto de dicha remisión el día 11 de noviembre de 2022, el despacho resolverá lo pertinente frente a los aludidos procesos judiciales, razón por la cual avocará conocimiento de forma gradual de cara al turno asignado.

RESUELVE:

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por estados
N° 006 fijados el 2 de diciembre de 2022.

CONSULTE AQUÍ

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67>

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfbdd33841d942069219c9ba27017833a62eb494d3a654fef2e0f881a303f0c14**

Documento generado en 01/12/2022 02:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por MARTHA EMILSE IDARRAGA OTALVARO en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL “PREAMBIENTAL”, una vez efectuado el estudio pertinente, procede este despacho a REQUERIR al abogado de la parte actora, el Doctor Pedro Luis Taborda Jaramillo, para que comunique por el medio más expedito al liquidador de la entidad accionada “PREAMBIENTAL”, sobre el presente litigio.

Igualmente se acepta la renuncia de la doctora Sandra Janeth Patiño Gómez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.279.507 y Tarjeta profesional No. 147.039 del CSJ, apoderada de la entidad demanda, de conformidad con el artículo 76 inciso 4º del C.G.P., advirtiendo que según la norma en comento “la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Por otro lado, atendiendo la renuncia aceptada, se requiere a la parte demanda a fin de que designe apoderado judicial para que lo represente dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

HACE CONSTAR

Que la presente providencia se notificó por
estados N° 005 fijados el 30 de noviembre de
2022.

CONSULTE AQUÍ

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
002-laboral-del-circuito-de-envigado-
antioquia/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-envigado-antioquia/67)

Firmado Por:

Liliana Maria Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d201f60d6bfc47bd8e68feed0e771ca49a7bac2dac0561e94ce97dc0dedce43f**

Documento generado en 29/11/2022 08:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>